

ORDENANZA Nº: 2051/02.-

Ramallo, 03 de setiembre de 2002

VISTO:

La donación de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-)** efectuada por la Empresa Fiplasto S.A. a la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la donación tiene por objeto que la Municipalidad pueda determinar, previo estudio socio-ambiental, las familias que prioritariamente necesitan un lote para construir sus viviendas y que actualmente ocupan, en malas condiciones, la zona denominada “el bajo Fiplasto”;

Que esta donación es la primera parte de un proyecto integral de construcciones de viviendas para la totalidad de las familias habitantes de esa zona;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-)** de ----- la Empresa **Fiplasto S.A.**, con destino a subsidios para familias sin viviendas que habitan la zona de barrancas denominada “El bajo Fiplasto”.-----

ARTÍCULO 2º) El monto determinado en el Artículo precedente, será distribuido en forma ----- de subsidios para la compra de terrenos, a los siguientes Jefes de Familias:

1.- José Luis FERREYRA	D.N.I. Nº 12.072.141	\$ 2.500.-
2.- León DOMINGUEZ	D.N.I. Nº 4.667.145	\$ 2.500.-
3.- Roberto MARTÍNEZ	D.N.I. Nº 13.075.120	\$ 2.500.-

ARTÍCULO 3º) De acuerdo a lo determinado en el Art. 1º, amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-)**, en la siguiente Partida:

12.9.06.00 – Ingresos Varios **\$ 7.500.-**

ARTÍCULO 4º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central en la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-)** en la siguiente Partida:

1110105000 – Secretaría de Salud y Promoción Social
Programa 31 – 05 – Ayuda Social a Indigentes
5140 – Ayuda Sociales a Personas **\$ 7.500.-**

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE SETIEMBRE DE 2002.-----